

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 150 Lunes 24 de junio de 2013 Sec. IV. Pág. 32268

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24263 *MADRID*

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 129/13, por auto de 7 de junio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Avanzia Capital, S.A., CIF n.º A-79/201.943, con domicilio en Madric, calle Hernani, n.º 54, escalera izq. 6.º F.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes: Alfa Forensis, S.L.P., con despacho profesional en Madrid, calle Velázquez, n.º 150, teléfono 93 457 82 07, fax: 93 207 21 78, dirección electrónica administracion@alfa forensis.com

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de junio de 2013.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A130035794-1